

Subsecretaria
do
Mog. 2.º

Aprobadas por mi acuerdo del 21 de Noviembre último las elecciones municipales verificadas en esta villa en los dias 1.º 2.º y 3.º del mismo para la renovacion parcial de su Ayuntamiento, y elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la lista de los concejales, me dice S. E. con fecha 1.º de Diciembre del corriente lo que sigue.

Con presencia de la lista que comprende los Concejales elegidos en la villa de Yecla en los dias 1.º 2.º y 3.º del mes de Noviembre último, y los del biennio anterior que deben continuar en el que dara principio en 1.º de Enero de 1855, elevada por S. E. a este Ministerio con arreglo al artículo 43 del Reglamento aprobado por S. M. y D. I. en Orden de Enero de 1845, sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos; y visto los artículos 6.º y 7.º de la expresada ley, la Reina (q. d. g.) ha tenido a bien nombrar primer Teniente de Alcalde de la forma siguiente y siete de

Diciembre último, en la que transcribe la real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de esta fecha del mismo en la que hace el nombramiento de esta Corporacion, el Sr. D. Juan de Corregidor recibio el juramento a los Tenientes nombrados D. Ramon Troin y D. Pifaino Ibanu, entregandole el baston y señal de oficio, recibiendo igualmente juramento a cada uno de los nuevos Concejales que pasaron a ocupar sucesivamente los asientos vacantes, declarando en seguida haber quedado instalado el Ayuntamiento. Con lo que

